las a beinte y dos [maravedís] la
hanega que tuvo en el deposito que
montan ciento y diez [hanegas]
que valen tres mill e [illegible] — iij U dcc xl
mill setecientos y quaren
ta maravedis

mas da en descargo ciento setenta
y cinco reales de los salarios de la ca
sa y vna fanega y media de ha
rina que valen nueve mill quatro — ix U iiij° L v
cientos y cinquenta y cinco

mas da en descargo el salario de
siete dias que se ocupo en Cigales
[illegible] cada dia a ocho
reales que montan cinquenta
y seis reales que valen mill e no — i U dcccc iiij
vecientos y quatro

Por manera que monta el descar
go dado por el dicho [illegible]
mill setecientos y diez y [illegible]
[illegible] el cargo que se le hace son
[illegible] mill e ciento y noventa
[illegible] alcançado el dicho [illegible]
de [illegible] a pagar [illegible] — xv U clxxiiij
[illegible] mientos y [illegible]
[illegible] reales que valen — alcance al de
[illegible] mill trescientos y [illegible] — [illegible]
[illegible] todos los di
[illegible] mill setecientos y diez — e viij U dcc [illegible]
[illegible] reales

y [illegible] se quedaron el dicho [illegible]
[illegible] se dio la carta de
[illegible] mientos y [illegible] reales
que valen diez y [illegible] mill setecientos y [illegible]
[illegible] señores del concejo aprobaron
[illegible]
[illegible] y firmaron [illegible] Pedro [illegible]
Pedro [illegible] de Salazar [illegible]
[illegible] vecinos de la villa [illegible]